

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Habilitado; publicada la Constit. en 15 de Agosto de 1836.

y lo que es suficiente para asegurarlos en su con-
dicion a la Plaza de Castagna, o donde con-
venga.

Sobre rectificacion
de la Eleccion de
Junta de Gobierno.

Fuere un Ayuntamiento a la vista la
eleccion hecha en Cabildo celebrada en el dia
treinta de Mayo ultimo, de los individuos q.
deben componer la Junta de Gobierno de esta
Ciudad, en el desgraciado caso de que las faccio-
nes de Aragon y Valencia invadiesen la
misma, la que debia encargarse del man-
do consueccion a lo que se halla prevenido
en el articulo de cinco de la Real orden de
veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocien-
tos treinta y seis, comunicada por el Sr. Don
Don Juan de la Cruz y el despacho de la Go-
bernacion de la Peninsula, y dirigida a todos
los Jefes Políticos de la Peninsula, e Islas
adyacentes, la Ciudad ACORDO: Excluir a los
que en aquella sesion se nombraron, a D.
Juan Mercader, Contador Jubilado de la Im-
presa Nacional de obras y riesgos de cuali-
dad, a D. Jose Fernandez Baiceno, Fuen-
te retirado; a D. Joaquin Nuri Aren, Fe-
niense Coronel, a D. Lorenzo Rodrigo Caba-

[Signature]

